

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós.

REFERENCIA EJECUTIVO No. 2017 00416

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: NÉSTOR OLMOS

Visto el anterior informe secretaria, SE DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaria al tenor del numeral 5 del artículo 366 CGP.

Como la liquidación del crédito no fue objetada, SE IMPARTE APROBACION.

En firme este proveído, por secretaria procédase a remitir el proceso de la referencia en el estado que se encuentra la OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, para que adelante los trámites a que haya lugar.

Déjense las correspondientes constancias.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez